

CONTRATO N° 251/2017.

ADENDUM AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.013-2017 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" SUSCRITO CON LA EMPRESA MERCANTIL EYL COMERCIAL S.A, SUSCRITO EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2017.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, con R.T.N N°08019003249605, y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "EL INSTITUTO" y el señor el Sr. **WILLY ARTURO EYL PADGETT**, Mayor de Edad, hondureño, Ingeniero Civil, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1970-06743, y de este domicilio, con oficinas Administrativas en El Barrio San Rafael, calle Retorno, El Carmen, Frente al Hospital El Carmen, Tegucigalpa, M.D.C, con facultades suficientes para suscribir este tipo de contratos conforme a la Escritura Pública del Instrumento No.29 de Poder General de Administración, Autorizado ante los oficios de la Notaria **REINA MARGARITA RIVERA VEGA DE CUESTAS**, e inscrita bajo el Número de matrícula 70616, inscripción 13950 de fecha 22 de junio de 2012, del Registro de la Propiedad Mercantil de Francisco Morazán, otorgado por el Señor **ANTONIO RODOLFO EYL KOVARIK**, quien actúa en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada **EYL COMERCIAL, S.A.**, Constituida en Escritura Pública No 7, Autorizada ante los oficios del Notario **JOSÉ H. BURGOS**, e inscrita bajo el Número 2 Folios 6 al 21 del Tomo 78 de fecha 12 de febrero de 1972 en el Registro de la Propiedad Mercantil de Francisco Morazán y quien para los efectos de este Adendum se denominará "EL PROVEEDOR"; hemos convenido en celebrar como en efectos celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.013-2017 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" SUSCRITO CON LA EMPRESA MERCANTIL EYL**

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, correo: legal@ihss.hn / www.ihss.hn

ADENDUM al CONTRATO No. 251-2017 (IHSS-EYL COMERCIAL)





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

COMERCIAL S.A, SUSCRITO EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2017, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes. **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante que mediante Resolución No **969/30-11-2017** de fecha 30 de noviembre de 2017, emitida por la Comisión Interventora del IHSS. Memorando No 1301-DEI-IHSS de fecha 21 de marzo de 2018, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.013-2017 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" SUSCRITO CON LA EMPRESA MERCANTIL EYL COMERCIAL S.A, SUSCRITO EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2017**, el cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo, a la empresa **MERCANTIL EYL COMERCIAL S.A** para la rectificación de las fechas de entrega a fin de que concuerden con la orden de compra No 4100003043 a efecto de que se pueda cumplir con la entrega de los medicamentos en el Almacén Central del IHSS, según lo establecido en Memorando No 1301-DEI-IHSS de fecha 21 de marzo de 2018, por lo que se modifica la cláusula **PRIMERA:** la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en su condición antes indicada que mediante **RESOLUCIÓN CI IHSS No.969/30-11-2017** de fecha 30 de noviembre de 2017, la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social autorizó la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional **No. 013 /2017 "Adquisición del Medicamentos para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)"** a favor de la **EMPRESA MERCANTIL EYL COMERCIAL S.A**, de las partidas siguientes: **Partida No. 124:** OCTREOTIDA LAR 20 mg polvo para suspensión inyectable frasco + jeringa prellenada con disolvente 2.5 ml Vía de administración: I.M., la cantidad de 240 FCO-JRP a un precio unitario de L27,900.00 para un subtotal de L6,696,000.00, tiempo de entrega así 50% en 30 días calendario y 50% en 60 días calendario después de la notificación de adjudicación; **Partida No. 185:** DARUNAVIR 600 mg tableta. Vía de Administración: Oral, la cantidad de 4 740 tabletas, a un precio unitario de L255.99 para un subtotal de L1,213,392.60, tiempo de entrega 50% en 30 días calendario y 50% en 60 días calendario después de la notificación de adjudicación; **Partida No. 200:** MERCAPTOPURINA 50 mg tableta, Vía de Administración: Oral, la cantidad de 6,000 tabletas, a un precio unitario de L45.00 para un subtotal de L270,000.00, tiempo de entrega de 100% en 30 días después de la notificación de adjudicación; **Partida No. 241:** ABIRATERONA 250 mg tableta Vía de Administración: Oral, la cantidad de 8,360 tabletas, a un precio unitario de L 895.25 para un subtotal de L 7,484,290.00, tiempo de entrega de 50% en 30 días calendario y 50% en 60 días calendario después de la notificación de adjudicación; **Partida No. 245:** CICLOSPORINA 100 mg/ml, solución oral para microemulsión frasco, 50 ml, resistente a la luz, acompañado de medida

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238 8178, Correo Electrónico: legal@ihss.gub.hn

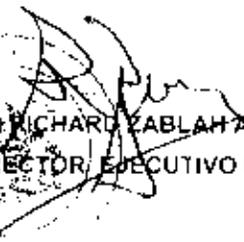
ADENDUM al CONTRATO No. 251-2017 IHSS-EYL COMERCIAL

A



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml o cc. Vía de Administración: oral. la cantidad de 100 frascos, a un precio unitario de L5,992.78 para un subtotal de L599,278.00. Tiempo de entrega de 100 % en 45 días después de la notificación de adjudicación, - **Partida No. 301:** OXCARBAZEPINA 60mg/ml. suspensión oral frasco 100ml. Vía de Administración: oral. la cantidad de 2,000 frascos a un precio unitario de L248.90 para un subtotal de L497,800.00 Tiempo de entrega de 100 % en 45 días después de la notificación de adjudicación, **Partida No. 331:** RIVASTIGMINA 9,5mg parche transdermico de 10 cm2. Vía de administración: Tópica, la cantidad de 10,000 pares a un precio unitario de L85.48 para un subtotal de L854,800.00, Tiempo de entrega de 100 % en 45 días después de la notificación de adjudicación. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, el Ingeniero señor **WILLY ARTURO EYL PADGETT**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 23 días del mes de marzo del dos mil dieciocho


DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO I.H.S.S.


SR. WILLY ARTURO EYL PADGETT
REPRESENTANTE LEGAL EYL COMERCIAL S.A.

18 de Mayo 2018

Traslado
Comisión Ejecutiva
Gerencia Administrativa y Financiera
Sub Gerencia de Sum. Mat. y O. Extras
Dirección Médica Nacional
Asesoría Jurídica
Archivar

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238 8178, conmutador: <http://www.ihss.hn>

ADENDUM al CONTRATO No. 251 2017 (IHSS EYL COMERCIAL)